DATOS GENERALES		
Fecha del Informe: 9 de junio de 2025		
Tipo de Informe:	Ley:	Seguimiento y/o Evaluación: X
Título del Informe: Seguimiento SIGEPII- Declaración de Bienes y Rentas, Declaración Ley 2013 de 2019 y PEP		
Proceso: Gestión del Talento Humano		
Área: Talento Humano		
Responsable del proceso: Lina Lucía Leiva Castillo -Coordinadora Talento Humano		

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 en relación con la gestión realizada por la Coordinación de Talento Humano de Radio Televisión Nacional de Colombia _ RTVC, en lo referente a la operación, registro y actualización de la información de los servidores públicos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, declaraciones de bienes y rentas y Personas Expuestas Políticamente - PEP-, con la finalidad de evaluar la oportunidad, completitud y aplicación de las normas.

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO:

II semestre de 2024 comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

ANTECEDENTES Y/O MARCO LEGAL:

- Ley 2214 DE 2022 Art. 1
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.1 a 2.2.17.12.
- Decreto 1674 de 2016 (compilado en el título 4, capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015
- Decreto 830-2021 PEP
- Decreto 2011 de 2017
- Decreto 1083 de 2015 Capítulo 2.
- Decreto 3912 de 2004
- Decreto 3913 de 2004
- Resolución 004 del 2017
- Resolución 262 del 2021
- Resolución 264 del 2021

DESARROLLO:

Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, es una sociedad de la orden nacional sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuya estructura organizacional y planta de personal se aprobó a través de los Decretos 3912 y 3913 del 24 de noviembre del 2004. Actualmente la planta de personal está constituida por setenta y dos (72) personas entre empleados públicos y trabajadores oficiales, soportada esta distribución en las Resoluciones 262 del 2021 y 264 del 2021 "*Por la cual se deroga la Resolución No. 324 de 2019, y se distribuye la planta de personal servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) en las diferentes dependencias y áreas funcionales de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC*".

Es así como la Oficina de Control Interno – OCI- , realiza el seguimiento al registro, operación y actualización de la información Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, control y seguimiento de las Personas Expuestas Políticamente – PEP- de RTVC, en cumplimiento de lo contemplado en el Programa Anual de Auditoría Basada en Riegos vigencia 2025, y del rol de evaluación y seguimiento. Por lo tanto, la

Oficina de Control Interno, de conformidad con el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, solicitó a la Coordinación de Talento Humano -CTH- mediante documento Orfeo N° 202501200004633 del 31 de marzo de 2025, la información para la elaboración del informe de seguimiento y verificación al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEPII para el segundo semestre referente a:

- El estado de los servidores públicos de la entidad (vinculados) (desvinculados).
- Reporte de ingresos y retiros de personal durante el segundo semestre del 2024.
- Hojas de vida y verificación de requisitos del personal vinculado entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2024.
- Verificación del registro y publicación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés de conformidad con la Ley 2013 de 2019, por parte del personal vinculado a RTVC

En este sentido, la OCI dio inicio al proceso de revisión y comparación de la información suministrada por la Coordinación de Talento Humano a través del documento con radicado Orfeo No 202505100005173 y los reportes del "catálogo" "Lista de reportes" SIGEP II, con el fin de determinar la oportunidad y calidad de la información registrada por RTVC al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

En relación a la planta activa de personal con corte a 31 de diciembre de 2024, TH reportó una base de datos (Excel) en la que se evidencian setenta y dos (72) cargos en la planta de personal de RTVC, de los cuales nueve (9) corresponden a Servidores Públicos y sesenta y tres (63) a trabajadores oficiales; lo anterior de conformidad con la estructura de la Resolución 0264 del 25 de agosto del 2021 y la información cotejada por la OCI en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II. La citada plantilla de Excel detalla además la distribución del personal al 31 de diciembre del 2024, en el que se observaron cincuenta y seis (56) cargos provistos y dieciséis (16) vacantes como se muestra a continuación:

Tabla 1. CARGOS PROVISTOS

CANTIDAD	NO. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	FECHA DE INGRESO	DEPEN - AREA
1	1010213245	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	II	TECNICO	20/05/2021	SUBGERENCIA DE TELEVISION
2	1018411349	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G	III	EJECUTIVO	2/10/2024	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - RELACION CON EL CIUDADANO Y LAS AUDIENCIAS
3	1020728100	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	23	DIRECTIVO	30/04/2024	SUBGERENCIA DE TELEVISION
4	1023864243	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	1/05/2011	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO
5	15905385	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	1/12/2011	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO
6	19471132	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	1/04/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
7	24587914	DIRECTOR DE RADIO	20 D.C.	V	EJECUTIVO	19/05/2019	SUBGERENCIA DE RADIO - RADIO NACIONAL
8	30395082	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	II	PROFESIONAL	12/08/2024	GERENCIA - CONTROL INTERNO
9	39754806	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A	II	TECNICO	2/10/2008	GERENCIA
10	43164163	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	1045	16	ASESOR	30/04/2024	GERENCIA - OFICINA ASESORA DE JURIDICA
11	47433855	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	III	PROFESIONAL	1/10/2020	SUBGERENCIA DE TELEVISION - SEÑAL COLOMBIA
12	51704888	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	23	DIRECTIVO	11/06/2024	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO

13	51737106	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	II	PROFESIONAL	9/06/2016	SUBGERENCIA DE TELEVISION - CANAL INSTITUCIONAL
14	52052695	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	10/05/2024	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - CONTABILIDAD
15	52088072	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	III	PROFESIONAL	10/05/2024	GERENCIA - GESTION COMERCIAL
16	52088223	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	1/03/2024	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - TESORERIA
17	52106418	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	I	TECNICO	20/03/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
18	52193913	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	II	TECNICO	15/08/2018	GERENCIA - PLANEACION
19	52256842	DIRECTOR DE CANAL	20 D.C.	V	EJECUTIVO	18/11/2024	SUBGERENCIA DE TELEVISION - CANAL INSTITUCIONAL
20	52327160	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	I	TECNICO	22/10/2024	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
21	52329431	ASESOR	1020	8	ASESOR	30/04/2024	GERENCIA - CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
22	52548162	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	29/08/2024	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION DEL TALENTO HUMANO
23	52708843	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	27/11/2024	SUBGERENCIA DE TELEVISION - CANAL INSTITUCIONAL - PRODUCCION TV
24	52821065	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	22/09/2008	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - GESTION TECNICA DE SEÑALES
25	52849463	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	12/08/2013	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - PRESUPUESTO
26	53069456	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	23/08/2024	GERENCIA - OFICINA ASESORA DE JURIDICA - GESTION JURIDICA
27	63525382	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	PROFESIONAL	9/06/2021	GERENCIA
28	65768207	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	19/07/2024	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - TESORERIA
29	71594114	DIRECTOR DE CANAL	20 D.C.	V	EJECUTIVO	2/12/2024	SUBGERENCIA DE TELEVISION - SEÑAL COLOMBIA
30	71752067	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	19/03/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
31	72044067	GERENTE	0015	25	DIRECTIVO	26/07/2023	GERENCIA
32	75068245	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	16/02/2009	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
33	75072471	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	10/05/2010	SUBGERENCIA DE RADIO - RADIO NACIONAL - MUSICAL Y CULTURAL
34	79040170	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	20/03/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
35	79276613	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	20/03/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
36	79338438	DIRECTOR	20 D.C	V	EJECUTIVO	7/04/2020	GERENCIA - RTVCPLAY
37	79399975	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	1/07/2011	SUBGERENCIA DE RADIO - RADIO NACIONAL - PRODUCCION RADIO
38	79416796	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U	I	PROFESIONAL	4/10/2024	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION ADMINISTRATIVA
39	79429855	ASESOR	1020	9	ASESOR	3/10/2024	GERENCIA - CONTROL INTERNO
40	79431586	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	III	PROFESIONAL	25/01/2018	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
41	79485334	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	19/04/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV

42	79491406	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	1/04/2022	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO
43	79519292	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	10/03/2005	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO
44	79531597	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS	20 D.T.	VI	EJECUTIVO	9/05/2024	TECNOLOGIAS CONVERGENTES
45	79592189	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	19/03/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
46	79594376	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	18/11/2021	GERENCIA - SEÑAL MEMORIA - ARCHIVO AUDIOVISUAL Y SONORO - GESTION CULTURAL
47	79723043	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	19/03/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
48	79838890	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	20/03/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
49	79905207	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	20/03/2005	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
50	79948275	DIRECTOR DE RADIO	20 D.C.	V	EJECUTIVO	1/08/2024	SUBGERENCIA DE RADIO – RADIONICA
51	80037706	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	III	PROFESIONAL	20/08/2020	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
52	80097092	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	1/12/2017	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
53	80143992	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	I	TECNICO	1/07/2020	GERENCIA - SEÑAL MEMORIA
54	80165000	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G .	III	EJECUTIVO	18/06/2024	GERENCIA - COMUNICACIONES
55	80420966	DIRECTOR SEÑAL MEMORIA	20 D.C.	V	EJECUTIVO	16/09/2019	GERENCIA - SEÑAL MEMORIA
56	80760419	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	2/05/2016	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO

Nota: Elaboración propia OCI, Fuente reporte personal de planta remitido por la CTH

Tabla 2. CARGOS VACANTES

CANTIDAD	NO. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	VACANTE	VACANTE	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
2	VACANTE	VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	PROFESIONAL	GERENCIA
3	VACANTE	VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	GERENCIA - COMUNICACIONES
4	VACANTE	VACANTE	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	GERENCIA - OFICINA ASESORA DE JURIDICA - PROCESOS DE SELECCION Y CONTRATACION
5	VACANTE	VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	GERENCIA - OFICINA ASESORA DE JURIDICA - PROCESOS DE SELECCION Y CONTRATACION
6	VACANTE	VACANTE	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	GERENCIA - PLANEACION

7	VACANTE	VACANTE	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	23	DIRECTIVO	SUBGERENCIA DE RADIO
8	VACANTE	VACANTE	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	SUBGERENCIA DE RADIO - RADIO NACIONAL - INFORMACION
9	VACANTE	VACANTE	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION ADMINISTRATIVA
10	VACANTE	VACANTE	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION ADMINISTRATIVA - GESTION DOCUMENTAL
11	VACANTE	VACANTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	II	PROFESIONAL	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION DEL TALENTO HUMANO
12	VACANTE	VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - PRESUPUESTO
13	VACANTE	VACANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - PRESUPUESTO
14	VACANTE	VACANTE	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO
15	VACANTE	VACANTE	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - INGENIERIA DE RED
16	VACANTE	VACANTE	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TI

Nota: Elaboración propia OCI, Fuente reporte personal de planta remitido por la CTH

VINCULACIONES SEGUNDO SEMESTRE 2024.

La Coordinación de Talento Humano reportó la vinculación de 13 trabajadores oficiales durante el segundo semestre de 2024, la cual se realiza en el aplicativo SIGEP II de conformidad con el acto administrativo correspondiente, llámese esta Resolución de nombramiento o contrato laboral como se detalla a continuación

Tabla 3. INGRESOS SEGUNDO SEMESTRE 2024

No	CEDULA	CARGO	DEPEN - ÁREA	FECHA DE INGRESO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	79429855	ASESOR	GERENCIA - CONTROL INTERNO	3/10/2024	EMPLEADO PÚBLICO
2	30395082	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GERENCIA - CONTROL INTERNO	12/08/2024	TRABAJADOR OFICIAL
3	53069456	COORDINADOR DE GESTIÓN	GERENCIA - OFICINA ASESORA DE JURIDICA - GESTION JURIDICA	23/08/2024	TRABAJADOR OFICIAL
4	79948275	DIRECTOR DE RADIO	SUBGERENCIA DE RADIO - RADIONICA	1/08/2024	TRABAJADOR OFICIAL
5	79416796	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION ADMINISTRATIVA	4/10/2024	TRABAJADOR OFICIAL
6	1018411349	COORDINADOR DE GESTION	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - RELACION CON EL CIUDADANO Y LAS AUDIENCIAS	2/10/2024	TRABAJADOR OFICIAL
7	65768207	COORDINADOR DE GESTION	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - TESORERÍA	19/07/2024	TRABAJADOR OFICIAL
8	52256842	DIRECTOR DE CANAL	SUBGERENCIA DE TELEVISION - CANAL INSTITUCIONAL	18/11/2024	TRABAJADOR OFICIAL
9	52708843	JEFE DE GRUPO	SUBGERENCIA DE TELEVISION - CANAL INSTITUCIONAL - PRODUCCION TV	27/11/2024	TRABAJADOR OFICIAL
10	52327160	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV	22/10/2024	TRABAJADOR OFICIAL

No	CEDULA	CARGO	DEPEN - ÁREA	FECHA DE INGRESO	TIPO DE VINCULACIÓN
11	71594114	DIRECTOR DE CANAL	SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN - SEÑAL COLOMBIA	2/12/2024	TRABAJADOR OFICIAL
12	80152955	COORDINADOR DE GESTIÓN	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TI	12/08/2024	TRABAJADOR OFICIAL
13	52548162	COORDINADOR DE GESTIÓN	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION DEL TALENTO HUMANO	29/08/2024	TRABAJADOR OFICIAL

Nota: Elaboración propia OCI, Fuente reporte personal de planta remitido por la CTH

No obstante, al realizar el proceso de verificación en el aplicativo SIGEPII por parte de la OCI, se pudo constatar que la entidad no reportó evidencia de las vinculaciones de dos (2) trabajadores identificados con las cédulas de ciudadanía No 80152955 y 52548162 los cuales ingresaron en el mes de agosto del citado semestre, tal como se evidencia en el reporte de vinculación exportado del aplicativo SIGEP II el día 14 de abril mediante el siguiente pantallazo.

Pantallazo vinculaciones SIGEP II

sigepII

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO
VINCULACIONES DE LA ENTIDAD Y ENCARGOS DE CARRERA

Función Pública

Fecha generación 14/04/2025 10:03:52

N°	Codigo SIGEP	Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Fecha de vinculación	Tipo de documento de identidad	Número de documento de identid	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
1	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	02/10/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	1018411349	Ussa	Cárdenas	Viviana	Andrea
2	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	01/08/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	79948275	Garcia	Muñoz	Ivan	David
3	6342	ASESOR	ASESOR	03/10/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	79429855	Tobo	Gonzalez	Jose	Ricardo
4	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	21/12/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	71594114	Velez	Monsalve	Fredy	Alonso
5	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	12/08/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	30395082	Ricardo	Gomez	Sandra	Patricia
6	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	18/11/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	52256842	Arbelaez	Bateman	Silvana	Beatriz
7	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	27/11/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	52708843	Erazo		Diana	Ines
8	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	22/10/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	52327160	Florez		Yeni	Andrea
9	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	04/10/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	79416796	Valencia	Grajales	Omar	
10	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	19/07/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	65768207	Lozano	Ardila	Johana	Gisella
11	6342	DIRECTIVO	TRABAJADOR OFICIAL	23/08/2024	CEDULA DE CIUDADANIA	53069456	Montoya	Alcantara	Martha	Isabel

De igual manera con relación al personal retirado durante el segundo semestre de 2024, se pudo constatar que la información registrada en el aplicativo SIGEPII para el periodo de estudio, concuerda con la plantilla y soportes remitidos por la Coordinación de Talento Humano.

Tabla 4. DESVINCULACIONES SEGUNDO SEMETRE 2024

No	Número Documento Servidor Público	Fecha Posesión	Fecha Efectiva de Desvinculación	Causal de desvinculación

1	52849463	12/08/2013	12/11/2024	por renuncia regularmente aceptada
2	20885695	20/03/2005	01/09/2024	por edad de retiro forzoso
3	51815011	01/02/2013	20/10/2024	por renuncia regularmente aceptada
4	41957954	13/11/2018	26/09/2024	por renuncia regularmente aceptada
5	52365879	21/11/2019	31/10/2024	por renuncia regularmente aceptada
6	39694860	15/04/2019	01/09/2024	por renuncia regularmente aceptada
7	1024489269	22/07/2020	14/11/2024	por renuncia regularmente aceptada
8	52209108	17/11/2023	31/10/2024	por renuncia regularmente aceptada
9	37840594	17/02/2020	20/08/2024	por expiración del plazo pactado
10	1129576122	02/10/2023	29/07/2024	por renuncia regularmente aceptada
11	24587914	16/05/2019	08/08/2024	por declaratoria de nombramiento en los empleos
12	1023884629	23/01/2020	22/07/2024	por expiración del plazo pactado
13	66991131	02/10/2023	09/09/2024	por renuncia regularmente aceptada
14	1022965995	20/03/2024	19/09/2024	por declaratoria de insubsistencia del nombramiento
15	1024463577	18/03/2024	17/09/2024	por declaratoria de insubsistencia del nombramiento
16	1020714041	21/05/2024	01/10/2024	por renuncia regularmente aceptada
17	11186248	20/06/2024	19/12/2024	por expiración del plazo pactado
18	80152955	12/08/2024	13/11/2024	por renuncia regularmente aceptada

19	79250331	19/05/2015	28/08/2024	por declaratoria de insubsistencia del nombramiento

Nota: Elaboración propia OCI, Fuente reporte personal de planta remitido por la CTH

Pantallazo desvinculaciones SIGEP II

sigepII

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEPII

Función Pública

DESVINCULACIONES DE LA ENTIDAD Y ENCARGOS DE CARRERA

N°	Tipo Documento Servidor Público	Número Documento Servidor Público	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha Posesión	Fecha Efectiva de Desvinculación	Causal de desvinculación
1	CEDULA DE CIUDADANIA	52849463	PAULA	ANDREA	OCAMPO	QUINTERO	12/08/2013	12/11/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
2	CEDULA DE CIUDADANIA	20885695	AURA	MARIA	RODRIGUEZ	MORENO	20/03/2005	01/09/2024	POR EDAD DE RETIRO FORZOSO
3	CEDULA DE CIUDADANIA	51815011	MARIA	CONSTANZA	RIVEROS	ALDANA	01/02/2013	20/10/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
4	CEDULA DE CIUDADANIA	41957954	LINA	MARCELA	MORENO	ZAPATA	13/11/2018	26/09/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
5	CEDULA DE CIUDADANIA	52365879	PAULA	ANDREA	CAICEDO	MARTINEZ	21/11/2019	31/10/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
6	CEDULA DE CIUDADANIA	39694860	Silvana		Orlandelli	Uruburu	15/04/2019	01/09/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
7	CEDULA DE CIUDADANIA	1024489269	ANGIE	JULIETH	PEREZ	PEÑALOZA	22/07/2020	14/11/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
8	CEDULA DE CIUDADANIA	52209108	SANDRA	YOMARY	DIAZ	SAAVEDRA	17/11/2023	31/10/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
9	CEDULA DE CIUDADANIA	37840594	ERIKA	JOHANNA	ARDILA	CUBILLOS	17/02/2020	20/08/2024	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO
10	CEDULA DE CIUDADANIA	1129576122	Yuribeth		Reina	Altamiranda	02/10/2023	29/07/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
11	CEDULA DE CIUDADANIA	24587914	Angela	Maria	Arboleda	Muriel	16/05/2019	08/08/2024	POR DECLARATORIA DE NOMBRAMIENTO EN LOS EMPLEOS
12	CEDULA DE CIUDADANIA	1023884629	LADY	JOHANNA	SERRANO	HERNANDEZ	23/01/2020	22/07/2024	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO
13	CEDULA DE CIUDADANIA	66991131	MARTHA	SELENE	LOZADA	CARDOZO	02/10/2023	09/09/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
14	CEDULA DE CIUDADANIA	1022965995	NINZY	LORENA	RAMIREZ	CARDENAS	20/03/2024	19/09/2024	POR DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO
15	CEDULA DE CIUDADANIA	1024463577	Fernando		Ussa	Prieto	18/03/2024	17/09/2024	POR DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO
16	CEDULA DE CIUDADANIA	1020714041	Doris	Yolanda	Bayona	Gomez	21/05/2024	01/10/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
17	CEDULA DE CIUDADANIA	11186248	Jose	Ciro	Torres	Rodriguez	20/06/2024	19/12/2024	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO
18	CEDULA DE CIUDADANIA	80152955	Pedro	Fabian	Acosta	Vizcaya	12/08/2024	13/11/2024	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
19	CEDULA DE CIUDADANIA	79250331	Luis	Francisco	Garcia	Martinez	19/05/2015	28/08/2024	POR DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO

En atención al proceso de vinculación y desvinculación detallado anteriormente, desde la Oficina de Control Interno se **recomienda 1.**Fortalecer los procesos de monitoreo y revisión del personal vinculado a la entidad, registrándolos en el aplicativo SIGEPII en el mismo periodo en el que se efectúen las vinculaciones y desvinculaciones, documentándose en los expedientes de cada proceso de selección con la finalidad de contar con la completitud y trazabilidad de éste, toda vez que desde la OCI no fue posible verificar el soporte de ingreso de los trabajadores oficiales identificados con la cédulas 80152955 y 52548162, relacionados en la tabla N° 3 del presente informe en los numérales 12 y 13.

Frente al proceso de verificación de requisitos del personal vinculado en RTVC entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2024, o la actualización de hojas de vida en el SIGEP II por parte del personal, la Coordinación de talento Humano indicó que desde esa dependencia se les "*solicita a los funcionarios actualizar la hoja de vida en el aplicativo SIGEP II en el segundo semestre de cada vigencia. Al recibir las hojas de vida actualizadas se revisa el aplicativo y se marca como verificado (Documento de Identificación, Libreta Militar, Discapacidad, Tarjeta profesional, Educación Formal y Experiencia laboral), el documento hoja de vida se firma y archiva en la carpeta historias laborales de cada funcionario*"

Para el seguimiento y control del anterior proceso, desde esa dependencia se lleva un "cuadro de control" en formato Excel, el cual remitieron con corte al mes de septiembre de 2024 a través de oficio con radicado Orfeo No:202405100023953 como evidencia para el presente informe. En esta plantilla de Excel se evidenciaron las observaciones registradas por el personal de TH, referentes a la completitud de la información cargada por parte de los servidores de la entidad, al igual que el detalle de los documentos faltantes en el SIGEP II. Lo anterior en atención a los correos de circularización de solicitud de actualización del aplicativo SIGEP II remitidos en mensajes masivos a los colaboradores de RTVC a través del correo institucional.

Para el seguimiento del segundo semestre de 2024, se observaron las piezas comunicativas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2024; en estas se les informa cómo acceder a la página de la función pública, el proceso de registro y/o actualización de la HV, la firma y envío de soporte o confirmación de ese proceso al correo electrónico talentohumano@rtvc.gov.co.

MONITOREO ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA

La Coordinación de Talento Humano durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, adelantó la campaña para la actualización de hojas de vida con sus soportes por parte de los colaboradores de RTVC en el aplicativo SIGEP II. Lo anterior en concordancia con lo registrado en la Política Operacional de Gestión del Talento Humano de RTVC formalizada con el código H-A-1 en su versión 14, que en el numeral 4.4 "*Monitoreo y seguimiento del SIGEP*" determina, que todo servidor público deberá tener su hoja de vida actualizada en SIGEP desde su ingreso y durante su vinculación, situación a la que desde la Coordinación e Talento Humano se le efectúa el respectivo seguimiento; la campaña se realizó a través de piezas comunicativas emitidas en el correo institucional para alcance y conocimiento de todos.

De conformidad con lo anterior en el marco del presente informe, desde la Oficina de Control Interno se procedió a seleccionar una muestra de (15) hojas de vida de la empresa, de los (56) activos en el corte objeto de revisión con la finalidad de validar la fecha de actualización, los documentos existentes y la fecha de verificación y validación de estos por parte de TH en atención al proceso de reporte de Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II que realiza esta dependencia. La anterior verificación arrojó lo siguiente:

Se identificó que para los trabajadores oficiales con cédulas 52052695 y 79723043 la empresa realizó la validación de las HV el 7 de octubre y 18 de noviembre de 2024, lo anterior de conformidad con lo establecido normativamente, con la oportunidad y en concordancia con la integridad y consistencia de la información.

De igual manera se observó que trece (13) de las (15) HV se encuentran validadas por TH con fecha 3 de febrero del 2025, las cuales corresponden a los números de identificación que se relacionan a continuación:

Tabla 5: MONITOREO ACTUALIZACION DE HOJAS VIDA SEGUNDO SEMESTRE 2024

1. 79519292	**4.** 79838890	**7.** 80420966	**10**. 51704888	**13.** 53069456
2. 79592189	**5.** 79399975	**8.** 63525382	**11**. 79498275	Actualización hoja de vida en el SigepII, febrero 3 de 2025
3. 71752067	**6**. 80760419	**9.** 72044067	**12.** 30395082	

Nota: Elaboración propia OCI

En ese sentido, la validación de las Hojas de Vida se efectuó hasta el mes de febrero del 2025, esto contradice lo indicado en el Decreto 1083 del 2015 en su articulado "*2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno*", que dicta "*es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable".* por lo cual desde la OCI se **recomienda 2**, Incluir en el numeral 4.4 "Monitoreo y seguimiento del SIGEP" de la Política Operacional de Gestión del Talento Humano de RTVC, la periodicidad en la cual desde Talento Humano realizará el monitoreo de las hojas de vida, con la finalidad de identificar y medir la oportunidad de este proceso. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.17.7. del Decreto 1083 del 2015, toda vez que es pertinente, que las validaciones de las hojas de vida se realicen dentro de la misma vigencia en la cual los servidores registran y actualizan la información en el SIGEP II, en aras de fortalecer los controles del proceso de monitoreo que permitirán identificar con oportunidad inconsistencia y faltantes de información.

MONITOREO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 "*Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica"* esta será efectuada por los servidores públicos para cada anualidad, que en el caso particular de los colaboradores de RTVC por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Nacional, se registra y publica entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. En este sentido desde la OCI se verificó que durante los meses de marzo a mayo de la vigencia 2024 la Coordinación de Talento Humano por medio de piezas comunicativas socializadas masivamente en los correos institucionales, realizó campañas para la actualización de la citada declaración correspondiente a la vigencia 2023.

La verificación de este monitoreo y reporte fue abordado por la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento a través del "*Informe de seguimiento a la actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas en SIGEP con corte a 28 de junio de 2024*", publicado en la página web de RTVC en el siguiente enlace https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa-sistemasenalcolombia.gov.co/archivos/1._informe_de_seguimiento_sigep_28-06-2024.pdf.

Como complemento del seguimiento anterior, para el presente informe desde la OCI se procedió a generar el reporte de monitoreo de la declaración de bienes y rentas correspondientes a la vigencia 2023 en el aplicativo SIGEP II, encontrando que los servidores públicos identificados con cédula de ciudadanía 52.329.431 y 51.704.888, presentaron la declaración periódica de forma extemporánea como se detallada a continuación

Pantallazo monitoreo bienes y rentas SIGEP II

sigepII

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Reporte: Monitoreo de Bienes y Rentas
Reporte Generado Por: Jose Ricardo Tobo Gonzalez
Fecha: 9/05/2025 8:46

Código SIGEP	Tipo de Asociación en la entidad en el momento de presentar la declaración	Dependencia	Tipo de Documento de identidad	Número de Documento de identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Año Declarado	Fecha de Inicio de la Declaración	Fecha de Fin de la Declaración	Fecha y hora de PresentaciÃ³n de la Declaración	Extemporanea? (Si/No)	Tipo Declaracion
6342	SERVIDOR PÚBLICO	GERENCIA GENERAL	CEDULA DE CIUDADANIA	52329431	Moreno	Torres	Clara	Mercedes	2023	2023-01-01 00:00:00.0	2023-12-31 00:00:00.0	2024-02-25 15:07:39	Si	Periodica
6342	SERVIDOR PÚBLICO	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO	CEDULA DE CIUDADANIA	51704888	Tovar	Rojas	Maria	Eugenia	2023	2023-01-01 00:00:00.0	2023-12-31 00:00:00.0	2024-12-12 16:57:14	Si	Periodica

Nota: Elaboración propia OCI, fuente reporte SIGEP II, Monitoreo de bienes y rentas

Por lo anterior, desde la OCI se presenta la siguiente **no conformidad 1** por inoportunidad por parte de la Coordinación de Talento Humano en el monitoreo, control y seguimiento a la actualización y publicación de la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2023 de los Servidores Públicos de RTVC, toda vez que se evidenció que los servidores identificados con las cédulas 52.329.431 y 51.704.888 relacionados en el reporte denominado "Monitoreo de Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP II" anexo a este informe, reportaron extemporáneamente la declaración de conformidad en lo estipulado en "Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 "Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica". Incumpliendo el Decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.16.5. Verificación. "*El jefe de la unidad de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento."* al igual que lo dispuesto en la Política Operacional de Gestión de Talento Humano en el numeral 4.4 Monitoreo y Seguimiento de SIGEP II.

Mediante comunicación del 3 de junio del 2025 con el radicado No 202505100010323, la Oficina de Control Interno recibió respuesta de la Coordinación de Talento Humano referente a la no conformidad registrada en el párrafo anterior, notificada a esa coordinación a través del informe preliminar radicado el 26 de mayo bajo el número 202501200009673; en ese sentido la Coordinación de Talento Humano indica:

> *(…….) Para la fecha del reporte de la declaración de Bienes y Renta correspondiente a la vigencia 2023, se informa que la funcionaria identificada con numero de cedula 52.329.431 fue desvinculada de la planta de RTVC S.A.S el día 25 de enero de 2024, de acuerdo con el proceso de desvinculación*

la funcionaria realizó dos (2) declaraciones en el mes de febrero de 2024 adelantándose al reporte periódico de conformidad con lo dispuesto por el Decreto.

Para la funcionaria identificada con numero de cedula 51.704.888 fue vinculada en la planta de RTVC S.A.S el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con proceso de vinculación la funcionaria realizó la entrega de la declaración de Bienes y Renta para tomar posesión. Para la actualización realizada en el aplicativo por la funcionaria obedece a un reporte realizado para tramitar en otra entidad.

Desde la Coordinación de Gestión del Talento Humano, al respecto se solicita considerar que para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de mayo de la vigencia 2024 los funcionarios vinculados a la planta de RTVC S.A.S si presentaron su declaración periódica o de actualización.

En atención a lo registrado anteriormente, se acoge la respuesta de la CTH relacionada con el reporte (periódico) de la declaración de bienes y rentas registrada en el mes de febrero del 2024 por la funcionaria identificada con la cédula 52.329.431, como una gestión diligente y oportuna de la servidora pública en el marco del Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015.

No obstante, en lo que respecta al reporte (periódico) de la declaración de bienes y rentas registrado en el mes de diciembre del 2024 por la por la funcionaria identificada con la cédula de ciudadanía 51.704.888, la Oficina de Control Interno mantiene **la No Conformidad**, toda vez que la CTH en su respuesta indica que este "*obedece a un reporte realizado para tramitar en otra entidad";* lo anterior evidencia debilidades en el proceso de monitoreo y seguimiento de la CTH, respecto a la información registrada en el aplicativo SIGEP II por parte de los servidores públicos, que de identificarse con oportunidad, permite la generación de alertas a la funcionaria para la corrección de la información inconsistente como lo fue "***La entidad a reportar***" y "***el tipo de declaración***" pues al estar vinculada a RTVC en ese periodo, debía tratarse de una Declaración distinta a la "***periódica***". Adicionalmente el fortalecimiento de este control permite que al consultar la información de los reportes SIGEP II de RTVC, estos sean consistentes con los procesos de vinculación y desvinculación del personal.

DECLARACIÓN LEY 2013 DE 2019, BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS

En el marco de la Ley 2013 de 2019 se establece la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, a fin de que los servidores públicos "*personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, o presten servicios públicos*" den a conocer las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, que al ser advertidos y gestionados en forma preventiva, se evite el favorecimiento de intereses ajenos al bien común, lo anterior, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, y la promoción de la participación y control social.

En este sentido la Coordinación de Talento Humano en el mes de noviembre del 2024, solicitó a través de piezas comunicativas o correos electrónicos a los servidores públicos de RTVC, el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas conflicto de interés Ley 2013 de 2019, indicando como fecha máxima para este registro el 6 de diciembre de esa anualidad, lo anterior en cumplimiento del artículo 3 de la precitada Ley que indica "*La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2º de la presente ley*". La Coordinación de Talento Humano en el memorando de respuesta remitido a la OCI con radicado Orfeo No 202505100005173, indica que para el segundo semestre del 2024 "*desarrolló una campaña de comunicación de acuerdo con los lineamientos de la Subgerencia de Soporte Corporativo para la actualización de la declaración Ley 2013 de 2019, como resultado de esta campaña se recibieron 52 declaraciones las cuales se pueden verificar en las historias laborales de cada funcionario o en el aplicativo Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019*".

De conformidad con lo anterior y en atención al reporte del personal vinculado a RTVC en los (56) cargos provistos durante el segundo semestre del 2024, la OCI procedió a realizar la validación de las declaraciones

de renta y conflicto de interés a través del aplicativo "Declaración Ley 2013 de 2019" de la Función Pública, consulta ciudadana, observando que de las declaraciones registradas, (4) corresponden a ingresos, (42) fueron periódicas u ordinarias, (3) corresponden a retiros del mes de febrero del 2025 y por último (6) servidores públicos no registraron la declaración.

En la tabla N° 6 del presente informe, detallamos la fecha en que se diligenció la citada declaración, con los números de identificación de los empleados públicos y trabajadores oficiales, así como el porcentaje de representación de éstas frente a los 56 cargos provistos.

Tabla N° 6 MONITOREO DECLARACIÓN LEY 2013 DE 2019, BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS

No	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN	No DE IDENTIFICACIÓN
1	43%	Diligenciaron la declaración a más tardar el 6 de diciembre del 2024, (24) servidores públicos.	79592189, 79838890, 79485334, 39754806, 79399975, 52849463, 80760419, 80097092,52193913, 80420966, 52365879, 79338438, 80143992, 80037706, 47433855 63525382, 79594376, 79491406, 52088223, 52329431, 52052695, 80165000, 30395082, 79429855
2	32%	Actualizaron la declaración durante el mes de diciembre del 2024, posterior al 6, fecha máxima indicada por la CTH. (18) servidores públicos.	79519292, 79723043, 52106418, 79905207, 75068245, 75072471, 15905385, 51737106, 1010213245, 72044067, 1020728100, 43164163, 79531597, 52088072, 65768207, 79948275, 24587914, 52548162
3	14%	Registraron la declaración durante los meses de enero y febrero de 2025. (8) servidores públicos, (Los registros de febrero corresponden a las declaraciones por retiro de la entidad)	71752067, 79040170, 19471132, 52821065, 1023864243, 79431586, 11186248, 53069456
4	11%	Corresponde al personal vinculado a RTVC durante el 2 semestre del 2024 como empleado público o trabajador oficial, que no registró actualización de la declaración de rentas y conflicto de interés en el aplicativo dispuesto por el DAFP. (6) servidores públicos.	51815011, 79276613, 1024489269, 52209108, 51704888, 80152955

Nota: Elaboración propia OCI

Conforme a lo anterior desde la OCI se presenta la siguiente **no conformidad 2** por inoportunidad en la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés correspondiente a la vigencia 2023 de 32 trabajadores oficiales, toda vez que estas fueron registradas en el aplicativo de la Función Pública posterior al 6 de diciembre fecha posterior a lo solicitado por la Coordinación de Talento Humano como se puede observar en la tabla N° 6 en los ítems 2,3 y 4 del presente informe, incumpliendo el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.

Mediante comunicación del 3 de junio del 2025 con el radicado No 202505100010323, la Oficina de Control Interno recibió respuesta de la Coordinación de Talento Humano referente a la no conformidad registrada en el párrafo anterior, notificada a esa Coordinación a través del informe preliminar radicado el 26 de mayo bajo el número 202501200009673; en ese sentido la Coordinación de Talento Humano indica:

> *La Coordinación de Talento Humano de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Subgerencia de Soporte Corporativo realizó la campaña de diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses según la ley 2013 de 2019, solicitando a los funcionarios vinculados la declaración periódica, no obstante, por la finalización de la vigencia algunos funcionarios no alcanzaron a realizar el respetivo reporte de actualización y lo presentaron al iniciar el año.*
>
> *No obstante, se tendrá en cuenta la recomendación de fortalecer los mecanismos de control que garanticen el registro completo, consistente y oportuno de la declaración en el Aplicativo por la Integridad Pública de la Función Pública, en ese sentido, se adoptarán las acciones necesarias para que, el proceso se inicie en el mes de noviembre y los funcionarios cuente con más tiempo para realizar la declaración.*

Por lo anterior desde la Oficina de Control Interno se mantiene la **No Conformidad.**

Por lo tanto sugerimos fortalecer los mecanismos de control que garanticen el registro completo, consistente y oportuno de la declaración de bienes y rentas y de conflictos de interés de los servidores de la entidad en el Aplicativo por la Integridad Pública de la Función Pública, para lo cual es pertinente que la solicitud de diligenciamiento y/o actualización de la declaración se solicite con antelación al mes de diciembre; así el personal contará con el tiempo prudencial para este reporte, toda vez que el periodo sujeto de rendición corresponde a la vigencia inmediatamente anterior

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

El Capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015, define los PEP y sus obligaciones, el cual se complementa con el Decreto 830 de 2021 que deja vigente lo consagrado en el Artículos 2.1.4.2.11 y 2.1.4.2.12 en relación al acceso para consulta en el aplicativo SIGEP de la información de estos servidores, toda vez que …..”*las entidades públicas deberán gestionar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) el registro de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente*”....

Desde la Oficina de Control Interno se exportó el reporte generado a través de SIGEP II de los PEP de Radio Televisión Nacional de Colombia, observando que solamente el Gerente de la empresa registra la calidad de (PEP). Con lo anterior se da cumplimiento a la clasificación registrada en el Artículo 2 “*Personas Expuestas Políticamente”* del Decreto 830 de 2015, que modificó el 2.1.4.2.3. del Decreto 1081 de 2015.

Pantallazo: **Seguimiento Personas Expuestas Políticamente**.

sigepII DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL *SEGUIMIENTO* Función Pública

Fecha generación 16/04/2025 10:26:51

Detalle de planta: PLANTA SOCIEDAD RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

Nivel	Código	Grado	Naturaleza del Empleo	# Empleos	Representante Legal	Persona Políticamente Expuesta
DIRECTIVO	0040	23	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3	No	No
ASESOR	1045	16	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	No	No
PROFESIONAL	2028	16	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	No	No
DIRECTIVO	0015	25	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	Si	Si
PROFESIONAL	2044	11	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	No	No
ASESOR	1020	08	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	No	No
ASESOR	1020	09	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1	No	No

Nota: Elaboración propia OCI, fuente reporte SIGEP II, Personas Políticamente Expuestas

No obstante, al cotejar el reporte generado desde SIGEP II, contra el "*cuadro de control*" en formato Excel, remitido como soportes por la Coordinación de Talento Humano a través de oficio con radicado Orfeo No:202405100023953, se observan debilidades en la uniformidad y coherencia en la información en relación con la clasificación (PEP), como se anexa a continuación:

Tabla N° 7 REPORTES PEP REMITIDO POR TALENTO HUMANO

CUADRO CONTROL (PEP)						
No.	**Cedula**	**Cargo**	**Código**	**Grado**	**Nivel**	**PEP**
1	52209108	COORDINADOR DE GESTIÓN	20 C.G.	III	EJECUTIVO	SI
2	72044067	GERENTE	0015	25	DIRECTIVO	SI
3	1020728100	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	23	DIRECTIVO	SI
4	52052695	COORDINADOR DE GESTIÓN	20 C.G.	III	EJECUTIVO	SI
5	51704888	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	23	DIRECTIVO	SI
6	65768207	COORDINADOR DE GESTIÓN	20 C.G.	III	EJECUTIVO	SI

Nota: Elaboración propia OCI Fuente Cuadro Control al mes de septiembre del 2024 suministrado por la CTH

Por lo anterior la Oficina de Control Interno en su Rol de asesoría, **recomienda 3** fortalecer el monitoreo del reporte de Personas Expuestas Políticamente y verificar la veracidad de la información registrada en la tabla N° 7 del presente informe, a fin de que haya coherencia en la información generada, remitida por la Coordinación de Talento Humano y la realmente reportada al SIGEP II de conformidad con lo indicado en el Decreto 1081 de 2015 en su capítulo 2.

Adicionalmente en el Decreto 830 de 2021 en su "articulo 2.1.4.2.3. contempla como ***Personas Expuestas Políticamente***. *"Los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan* ***asignadas o delegadas funciones*** *de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos".* (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia, mediante la Resolución 0168 de 23 de mayo de 2024, delegó la ordenación del gasto en los Subgerentes de Soporte Corporativo, Subgerente de Televisión y Subgerente de Radio, la Oficina de Control Interno **recomienda 4,** se verifique el cumplimiento de los criterios de personas PEP consagradas en el Decreto 830 de 2021 para los Subgerentes de la empresa, a fin de contar con el registro de sus declaraciones en el aplicativo dispuesto por la Función Pública y así mismo desde la Coordinación de Talento Humano se actualice la lista de personas expuestas políticamente PEP en el aplicativo SIGEP II, en el marco del monitoreo y seguimiento que le corresponde hacer.

RECOMENDACIONES / ASPECTOS NO CONFORMES:

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los procesos de monitoreo y revisión del personal vinculado a la entidad, registrándolos en el aplicativo SIGEPII en el mismo periodo que se efectúen las vinculaciones y desvinculaciones, documentándose en los expedientes de cada proceso de selección con la finalidad de contar con la completitud y trazabilidad de éste, toda vez que desde la OCI no fue posible verificar el soporte de ingreso de los trabajadores oficiales identificados con la cédulas 80152955 y 52548162, relacionados en la tabla N° 3 del presente informe en los numérales 12 y 13.

2. Incluir en el numeral 4.4 “Monitoreo y seguimiento del SIGEP” de la Política Operacional de Gestión del Talento Humano de RTVC, la periodicidad en la cual desde Talento Humano se realizará el monitoreo de las hojas de vida, con la finalidad de identificar y medir la oportunidad de este proceso. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.17.7. del Decreto 1083 del 2015, toda vez que es pertinente, que las validaciones de las hojas de vida se realicen dentro de la misma vigencia en la cual los servidores registran y actualizan la información en el SIGEP II, en aras de fortalecer los controles del proceso de monitoreo que permitirán identificar con oportunidad inconsistencia y faltantes de información.

3. Fortalecer el monitoreo del reporte de Personas Expuestas Políticamente y verificar la veracidad de la información registrada en la tabla N° 7 del presente informe, a fin de que haya coherencia en la información generada, remitida por Talento Humano y la realmente reportada al SIGEP II de conformidad con lo indicado en el Decreto 1081 de 2015 en su capítulo 2.

4. Verificar el cumplimiento de los criterios de personas PEP consagradas en el Decreto 830 de 2021 para los Subgerentes de Soporte Corporativo, Televisión y Radio de RTVC, a fin de contar con el registro de sus declaraciones en el aplicativo dispuesto por la Función Pública y así mismo desde Talento Humano se actualice la lista de personas expuestas políticamente PEP en el aplicativo SIGEP II, en el marco del monitoreo y seguimiento que le corresponde hacer, toda vez que el Gerente les delegó la ordenación del gasto a través de la Resolución 0168 del 23 de mayo de 2024

NO CONFORMIDADES

1. Inoportunidad en el monitoreo, control y seguimiento por parte de la Coordinación de Talento Humano al reporte y actualización de la declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2023, del Servidor Público identificado con la cédula 51.704.888 relacionado en el reporte denominado “Monitoreo de Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP II” anexo a este informe; incumpliendo el Decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.16.5. Verificación. “*El jefe de la unidad de personal de las entidades será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento”,* al igual que lo dispuesto en la Política Operacional de Gestión de Talento Humano en el numeral 4.4 Monitoreo y Seguimiento de SIGEP II.

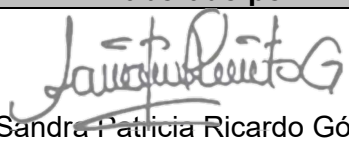
2. Inoportunidad en la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés correspondiente a la vigencia 2023 de 32 trabajadores oficiales, toda vez que estas fueron registradas en el aplicativo de la Función Pública posterior al 6 de diciembre, fecha posterior a lo solicitado por la Coordinación de Talento Humano como se puede observar en la tabla N° 6 en los ítems 2,3 y 4 del presente informe, incumpliendo el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019

CONCLUSIONES:

Realizado el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Ley 2013 de 2019, Decreto 1081 de 2015, Decreto 830 de 2021, en lo referente a la operación, registro y actualización de la información de los servidores públicos de Radio Televisión Nacional de Colombia en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II y Función Pública, se observó que la empresa ha documentado estos reportes en la política y procesos de segundo nivel de Talento Humano.

No obstante, la OCI evidenció debilidades en los monitoreos y seguimientos a las hojas de vida de SIGEP II, declaraciones de bienes y rentas, Personas Políticamente Expuestas, declaración de bienes y rentas y conflicto de interés Ley 2013 de 2019. Por lo anterior, en el presente informe se registraron (4) recomendaciones y (2) no conformidades, con la finalidad de que desde el proceso se fortalezcan los controles, para asegurar el cumplimiento normativo y generar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, para elaborar los correspondientes planes de mejoramiento, con la finalidad de que se fortalezca el proceso de Gestión del

Talento Humano y se eviten posibles sanciones para los servidores públicos o trabajadores oficiales que incumplan la normatividad vigente.

Elaborado por:	Aprobado por:
Firma:  Sandra Patricia Ricardo Gómez **Profesional Oficina de Control Interno** Firma:  Genny Sirley Palacios Moreno **Profesional Contratista Oficina de Control Interno**	Firma:  Ricardo José Tobo González **Asesor Oficina de Control Interno**